

INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE COOPERATIVA CHIBULEO - 2020

I. ANTECEDENTES

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Gobernanza, constituido al interior de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo como parte de la implementación del Proyecto de Gobernanza e Inclusión Financiera. Ha sido presentado y aprobado por el Consejo de Administración el 12 de octubre del 2018.

Tiene como sustento legal lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Buen Gobierno.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

La estructura de capital de la Cooperativa al cierre del año 2020, se compone de 78231 socios, que representan un capital social de USD. 7.664807,76.

La representación de los socios la ejerce la Asamblea General de Representantes, que cuenta con la participación de 30 delegados, quienes han sido electos, mediante el proceso de elección de representantes a la Asamblea General, realizada el 15 de Diciembre del 2014.

III. ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General durante el 2020, tuvo 0 reuniones ordinarias y 1 reuniones extraordinarias.

Entre los acuerdos relevantes de la Asamblea General, se pueden citar las siguientes resoluciones:

No.	Resolución No.	Tema resuelto
1	010-15-08-2020	Se da por conocido y aprobado la propuesta de distribución de excedentes del ejercicio 2019, por todos los representantes de la asamblea.
2	011-15-08-2020	Se da por conocido y aprobado el presupuesto anual 2020, en el Escenario Pesimista, plan operativo anual 2020, de forma unánime por todos los representantes de la asamblea.
3	012-15-08-2020	Se da por conocido y aprobado el informe de balance social del año 2019, por todos los señores representantes de la asamblea.

4	014-15-08-2020	Se da por conocido la Designación de Calificadora Willi Bamberger Asociados Cía. Ltda., con 11 votos a favor, 3 en contra, y 5 abstenciones.
5	016-15-08-2020	Se da por conocido y aprobado el proyecto de reformas del reglamento de elecciones por todos los señores representantes de la asamblea.
6	017-15-08-2020	Se da por conocido y aprobado la compra del bien inmueble en la ciudad de Ibarra, por todos los señores representantes de la asamblea.

La Asamblea General, elige a sus representantes al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia, a fin de que representen a los diferentes grupos de atención de la Cooperativa. Los requerimientos de la Asamblea General se enfocan hacia el fortalecimiento de la Cooperativa, y la atención a los grupos de interés prioritarios. Para este fin se tiene previsto el desarrollo de un sistema de evaluación de desempeño financiero y ambiental, así como mejoras en los productos y servicios, y la innovación a través de canales electrónicos.

A parte de lo dispuesto por Ley, lo presentado en la Asamblea General y la información pública disponible para los socios, se les remite boletines informativos en medios de comunicación.

IV. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMITÉS

El Consejo de Administración de la Cooperativa está compuesto de la siguiente manera:

Nombre	Cargo en el Consejo	Máximo grado académico	Experiencia profesional
DE LA CRUZ SUMBANA GUIDO OSWALDO	Presidente Consejo de Administración	Tercer Nivel	16 años en Instituciones Financieras
TOAPANTA GUACAPIÑA FRANKLIN VINICIO	Secretario de Consejo de Administración	Cuarto Nivel	10 años de experiencia en Instituciones Financieras.
VARGAS CAIZA YADIRA PATRICIA	Tercer Vocal	Tercer Nivel	6 años de experiencia en Instituciones Financieras.
VARGAS LLAMUCA MIRYAM ROCIO	Vicepresidente Consejo de Administración	Tercer Nivel	4 años en Instituciones Financieras

JACOME LEON EVELIN TATIANA	Quinto Vocal	Tercer nivel	4 años en instituciones financieras.
----------------------------------	--------------	--------------	--------------------------------------

El perfil de los directores ha sido aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante documento 742250336 del 22 de octubre de 2020.

La función de los vocales del Consejo de Administración se encuentra regulada por el Código Orgánico Monetario (COMYF) y Financiero; la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y su Reglamento; el Estatuto de la Cooperativa; y, el Reglamento Interno; debiendo cumplir a cabalidad estas regulaciones para lo cual cuenta con la supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y las auditorías interna y externa, constando en sus informes el nivel de cumplimiento.

La LOEPS y su reglamento, y las resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, definen la remuneración de los vocales del Consejo de Administración, y se rige a la política aprobada por la Asamblea General, que se recoge en el Reglamento de Dietas, gastos de representación y movilización.

La remuneración total por conceptos de dietas de los Consejos de Administración y Vigilancia para el año 2020, fue de USD. 58464 que cumple con los límites que estipula la normativa aplicable.

En el 2020, el Consejo de Administración se ha reunido 36 veces ordinarias y 13 extraordinarias, siendo la duración promedio de las reuniones de 4 horas, y la asistencia promedio de sus vocales del 100%. Entre los principales temas tratados en las reuniones del Consejo de Administración están: planificar y evaluar el funcionamiento de la Cooperativa; aprobación de políticas institucionales y metodologías de trabajo; aprobación de reglamentación de su competencia; dar seguimiento al plan estratégico, el plan operativo anual y presupuesto; conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente; recibir el informe de los auditores externos; conocer y resolver sobre los informes del Consejo de Vigilancia, en cuanto a su competencia; conocer y resolver los informes de los Comités Internos (Auditoría, Cumplimiento, CAIR, entre otros).

El Consejo de Administración ha aprobado en el 2020 las siguientes políticas, reglamentos e informes:

- Plan de recuperación de desastres
- Manual de créditos
- Manual de cobranzas
- Manual de cajas
- Manual de perfiles de cargo por competencia
- Manual de administración de procesos
- Metodología de criticidad de procesos
- Metodología de riesgo operacional
- Informe de Gerencia

- Informe de unidad de cumplimiento
- Informe de riesgos
- Informe de créditos y cobranzas
- Informe de calificación de activos

Para la ejecución detallada de algunas tareas de importancia del Consejo de Administración, se cuenta con los siguientes Comités de Apoyo, integrados por las siguientes personas:

No.	Comité	Personas que lo integran	No. Reuniones 2020
1	Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR)	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado del consejo de administración • Responsable de riesgos • Gerente / o su delegado 	18
2	Comité de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado del consejo de administración • Oficial de cumplimiento • Jefe de negocios • Responsable de riesgos • Jefe de créditos • Gerente / o su delegado • Asesor legal • Auditor interno 	12
3	Comité de Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente / o su delegado • Jefe de talento humano • Delegado del consejo de administración 	3
4	Comité de Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado del consejo de administración • Responsable de procesos • Gerente / o su delegado • Presidente consejo del consejo de vigilancia • Responsable de riesgos 	2

V. CONSEJO DE VIGILANCIA

El Consejo de Vigilancia de la Cooperativa está compuesto de la siguiente manera:

Nombre	Cargo en el Consejo	Máximo grado académico	Experiencia profesional
AYNAGUANO CHARCO MARTHA NELLY	Presidenta Consejo de Vigilancia	Tercer Nivel	6 años de experiencia en instituciones financieras

CALI GALARZA CORALIA NOLIVA	Secretaria Consejo de Vigilancia	Secundaria	2 años de experiencia en instituciones financieras
MINTA TITUANA MARIA CECILIA	Tercer Vocal	Tercer Nivel	4 años de experiencia en instituciones financieras

El perfil de los directores ha sido aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante documento 742250336 del 22 de octubre de 2020.

La función de los vocales del Consejo de Vigilancia se encuentra regulada por el COMYF; la LOEPS y su Reglamento; el Estatuto de la Cooperativa; el Código de Buen Gobierno Corporativo; y la normativa de Control y Auditoría Interna; debiendo cumplir a cabalidad estas regulaciones para lo cual cuenta con la supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y las auditorías interna y externa, constando en sus informes el nivel de cumplimiento.

La política de retribuciones de los vocales del Consejo de Vigilancia, es la misma que se citó para el Consejo de Administración.

En el 2020, el Consejo de Vigilancia se ha reunido 12 veces, siendo la duración promedio de las reuniones de 3 horas, y la asistencia promedio de sus vocales del 100%. Entre los principales temas tratados en las reuniones del Consejo de Vigilancia están: revisión de las actividades económicas y contabilidad de la Cooperativa, realizar controles a procedimientos de contratación y ejecución; vigilar en cumplimiento de recomendaciones de auditoría; remitir un informe a la Asamblea General; proponer la terna de designación de auditoría externa; y, revisar las resoluciones del Consejo de Administración y Gerencia.

VI. GERENTE GENERAL Y ALTA GERENCIA:

El proceso de designación del Gerente General de la Cooperativa está normado por su Estatuto, y se acoge a lo establecido en el COMYF, la LOEPS y su Reglamento.

En el 2014, se realizó la designación del Ing. Rodrigo Llambo, como Gerente General. El procedimiento para su designación tomó en cuenta tantos criterios técnicos y de experiencia en el sector financiero, así como la calidad humana y compromiso con la Misión, Visión y Valores de la Cooperativa.

La política de retribución de Gerencia General, está normada por una Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como por la facultad otorgada por la LOEPS al Consejo de Administración. La política de retribución de la Alta Gerencia, se acoge a la política salarial aprobada por el Consejo de Administración, debidamente establecida en el presupuesto anual

aprobado por la Asamblea General. Entre sus principales elementos podemos destacar, un componente de carácter fijo, vinculado a los conceptos y criterios generales aplicables en el mercado financiero, que se establece atendiendo a sus niveles de máxima responsabilidad y remunera la contribución de cada puesto que desempeñan; y, un componente variable, basado en cumplimiento de objetivos concretos y riesgo asumido, aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

VII. ESTRUCTURA DE CONTROL:

El auditor externo contratado para la realización de la auditoría externa en el 2020, es Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., y el monto de estipulado para el contrato es de USD. 12.768,00 La contratación de auditoría externa se sujeta a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y a la política interna.

Los órganos de control interno de la Cooperativa, están constituidos por:

No.	Órgano de Control	Principales actividades
1	Auditoría Interna	Velar porque las operaciones y procedimientos se ajusten a la Ley, Estatuto, reglamentos internos, técnica bancaria y principios contables aceptados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidara. Vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno; velar por el cumplimiento de las resoluciones de Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y emitirá su opinión con respecto a los Estados Financieros.
2	Auditoría Externa	Emitir una opinión independiente sobre la veracidad o exactitud de los estados financieros, dictaminar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, opinar si las actividades financieras y sus procedimientos se ajustan a la legislación aplicable, opinar sobre el cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos, y, opinar sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en el informe anterior.
3	Consejo de Vigilancia	Recibe la delegación de la Asamblea General para asegurar un apoyo eficaz a la función de auditoría y cumplimiento de la normativa interna y externa, por parte de todos los integrantes de la Cooperativa, asegurar el cumplimiento de los objetivos de los

		controles interno y vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Cooperativa y otras tareas establecidas en la normativa externa e interna.
4	Comité de Cumplimiento	Está encargado de supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos establecidas por el órgano de control y el Manual de Prevención de la Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos.

Los principales factores de riesgo identificados por la Cooperativa y las acciones realizadas para su mitigación o transferencia se resumen a continuación:

No.	Tipo de riesgo	Acciones o medidas adoptadas para mitigación o transferencia
1	Liquidez	1.- Solicitar a Gerencia se disponga al jefe financiero al manejo del flujo de caja consolidado y por oficina dentro de los límites de liquidez, como también de la concentración de los depósitos. 2.- Recomendar a Gerencia y las áreas correspondientes se realice trámites de crédito con BanEcuador y otros organismos a fin de mantener los niveles de liquidez adecuados. 3.- Solicitar a la Gerencia se disponga a los Jefes de Agencia sobre la responsabilidad de mantener una liquidez de corto plazo al menos 15%, en caso de incumplimiento se haga el llamado de atención conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
2	Mercado	1.- proponer y recomendar al CAD, dada la situación económica del país y bajo la necesidad de precautelar los indicadores financieros institucionales y de los socios en general, se reduzca la tasa pasiva a 0,25% anual en las cuentas de ahorro normal. 2.- Recomendar al consejo de administración la aprobación de las tasas pasivas en las cuentas corporativas en función a los siguientes rangos: Esto con la finalidad de minimizar los retiros de los mayores depositantes y mejorar de forma equilibrada (riesgo y rentabilidad). 3.- Recomendar al consejo de administración la aprobación de las tasas pasivas en las cuentas corporativas en función a los siguientes rangos:

		<p>Esto con la finalidad de minimizar los retiros de los mayores depositantes y mejorar de forma equilibrada (riesgo y rentabilidad).</p> <p>4.- Recomendar al consejo de administración la aprobación de las tasas pasivas en las cuentas de ahorro normal en función a los siguientes rangos:</p> <p>Esto con la finalidad de minimizar la salida de retiros de los mayores depositantes y mejorar de forma equilibrada (riesgo y rentabilidad).</p> <p>5.- Recomendar al consejo de administración la aprobación de las tasas pasivas en las cuentas corporativas y ahorro programado en función a los siguientes rangos:</p> <p>Esto con la finalidad de minimizar los retiros de los mayores depositantes y mejorar de forma equilibrada (riesgo y rentabilidad).</p>
3	Crédito	<p>1.- Solicitar a Gerencia, se disponga al Jefe de Créditos, realizar un estudio y análisis de las actividades productivas en cada una las zonas de influencia de la Cooperativa y se enfoque en el segmento de cartera microcrédito agrícola y ganadero con metas mensuales.</p> <p>2.- Jefe de créditos. - De las readecuaciones de operaciones se realice el cobro de los intereses de las cuotas diferidas con la finalidad de reducir los activos improductivos y mejorar los resultados."</p> <p>3.- Al jefe de créditos. - Se elabore y ejecute un plan de acción de manera inmediata encaminada para mantener la calidad de cartera y a su vez precautelar la recuperación de los intereses diferidos."</p>
4	Operacional	<p>1.- Solicitar a gerencia se disponga a las áreas que aún no han entregado el POA para mitigar o minimizar los eventos de riesgos identificados por la unidad de riesgos, se emitan estas de manera urgente, mismas que deberán ser revisadas en el CAIR del mes de febrero. De no cumplirse se deberá sancionar según el reglamento interno de trabajo.</p> <p>2.- Recomendar al Consejo de Administración, la aprobación del Manual de Riesgo Operativo presentado por el área de riesgos, según memorando.</p> <p>3.- Recomendar al Consejo de administración la aprobación de propuesta de las reglas de seguridad/ transaccional presentado por el Ing.</p>

		Marco Caiza jefe de negocios, mismas que son las siguientes alertas:
5	Legal	<p>1.- Solicitar a Gerencia se disponga al Jefe de Tecnología de Información, la segregación de funciones del administrador de BDA y desarrollo, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa y la propuesta planteada en el Manual de desarrollo de software.</p> <p>2.- Conocer y aprobar la propuesta de la Unidad de Riesgo, la aplicación de los porcentajes máximos de provisión establecida mediante resolución reformativa No. 255-2016-F, y la resolución N° 558-2019-F de la JPRMF, a excepción de la calificación A1 con un porcentaje máximo de 1,735%, considerando los eventos inesperados como la pandemia del Covid19, que tendrán un fuerte impacto negativo en las economías del mundo, incluyendo la de Ecuador.</p> <p>3.- SubGerente, quien deberá: Elaborar y ejecutar el plan de acción con la finalidad de mejorar el indicador de solvencia, conforme la aplicación de la NORMA REFORMATORIA A LA SECCIÓN VI ""NORMA DE SOLVENCIA, PATRIMONIO TÉCNICO Y ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO."</p>
6	Otros...	<p>1.- a. Responsable de riesgos. - Se realice el análisis de indicadores sobre el riesgo asumido con las instituciones frateras, antes de iniciar las relaciones comerciales con la finalidad de minimizar riesgos en los depósitos de tipo reciprocidad o inversiones.</p> <p>2.- Se recomienda a Gerencia, con la finalidad de aliviar la situación económica de los socios prestatarios de la Institución por la declaratoria de emergencia sanitaria y la propagación del COVID-19, todas las operaciones de créditos que resulten a pagar a partir del 17 de marzo del 2020, sean aplazadas con 90 días posteriores, por lo que las cuotas de estos meses sean acumulados al final del periodo de la operación crediticia.</p>

El plan anual de auditoría interna para el año 2020 fue aprobado por Consejo de Vigilancia y el porcentaje de cumplimiento al final del año fue del 100%.

VIII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La política de la Cooperativa respecto a operaciones con partes vinculadas responde a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero en sus artículos 215, 216, 217, así como a lo dispuesto en el Manual de Créditos. En la aplicación de esta normativa se ha establecido el cumplimiento de los límites previstos, y el Directorio ha analizado los siguientes casos de operaciones:

MES	# Operaciones	MONTO (Dólares)	FECHA APROBADO
MAYO	17	\$ 100000	28 de mayo de 2020
JUNIO	8	\$ 38500	9 de junio de 2020
JUNIO	5	\$ 39800	22 de junio de 2020
JULIO	8	\$ 54400	28 de julio de 2020
AGOSTO	4	\$ 16500	27 de agosto de 2020
SEPTIEMBRE	5	\$ 44000	30 de septiembre de 2020
OCTUBRE	3	\$ 40000	27 de octubre de 2020
NOVIEMBRE	1	\$ 1300	13 de noviembre de 2020
DICIEMBRE	4	\$ 19100	30 de diciembre de 2020

IX. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés están normados en el Código de Ética, instando a que tanto los directores, empleados y funcionarios de la Cooperativa deben evitar cualquier situación que pueda originar un conflicto de intereses, entendiendo por tal cualquier situación en que los destinatarios tengan intereses privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones. Se norma la prohibición del condicionamiento de transacciones, y la recepción de regalos e invitaciones.

Durante el 2020, se presentaron 0 análisis de conflictos de interés, administrados por el Comité de Ética y el Consejo de Administración.

X. TRANSPARENCIA, FLUIDEZ E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PÚBLICO

La Cooperativa ha difundido por medio de su página web los siguientes documentos e información:

- Misión, Visión, Valores.
- Composición de Consejo de Administración, Vigilancia
- Código de Buen Gobierno.
- Código de Ética

- Formulario de denuncias.
- Estructura de Gobierno Corporativo
- Información de productos y servicios
- Tasas de interés y tarifas por servicios
- Indicadores financieros
- Estados Financieros
- Resumen de calificación de activos de riesgos
- Calificación de riesgos.

De igual forma, ha remitido la información financiera y transaccional, tanto a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Banco Central del Ecuador y otras entidades que requieren información, en cumplimiento de la normativa que se aplica a las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esta información consta en los correspondientes medios de difusión de las entidades de regulación.

XI. GESTIÓN SOCIAL

Los grupos de interés prioritarios para la atención de la Cooperativa con servicios financieros son:

- Socios y clientes
- Instituciones financieras
- Directivos
- Colaboradores
- Proveedores
- Sociedad académica, gremio, asociaciones, organismos de integración.
- Organismos reguladores y supervisores
- Medios de comunicación

Para atender a sus grupos de interés, la Cooperativa orienta sus esfuerzos en productos que promuevan el emprendimiento de iniciativas productivas locales de inclusión social, económica y financiera, focalizadas en la inclusión de organizaciones productivas de la Economía Popular y Solidaria.

Para este fin ha implementado en el 2020 un Sistema de Gestión Social, identificando indicadores medibles en los siguientes ámbitos:

- Satisfacción de clientes
- Personal especializado
- Agilidad administrativa
- Indicadores financieros saludables

XII. GOBERNANZA

En el 2019, la Cooperativa implementó exitosamente el Proyecto de Gobernanza e Inclusión Financiera, que cuenta con el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo y a la Cooperación Suiza para el Desarrollo. Con esta implementación, la Cooperativa pasó de un cumplimiento inicial al inicio del proyecto de buenas prácticas de Gobernanza de 49.15%, logrando al final un porcentaje implementación de 88.67%.

La Cooperativa cuenta con un Comité de Gobernanza compuesto por representantes de los Consejos de Administración y Vigilancia, la Gerencia General, un Asesor Externo y la Alta Gerencia, el mismo que cuenta con el apoyo del consultor externo certificado por el Proyecto GIF, para continuar con la implementación de buenas prácticas, logrando cada vez un porcentaje mayor de cumplimiento. Para el 2021 se ha planificado una recertificación de Gobernanza.

Tnigo. Oswaldo De La Cruz

PRESIDENTE COMITÉ DE GOBERNANZA
GOBERNANZA

Ing. Rodrigo Mungabusi

SECRETARIO DEL COMITÉ DE